



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO CE 0003/18**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado a través de La Gerencia de Gestión del Capital Humano - Sección Selección y Desarrollo – convoca a la ciudadanía a participar de un Concurso de Oposición y Méritos con el fin de proveer un **(1) puesto de SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEPARTAMENTAL. Categoría 12. Escalafón D. Para el Área Técnica de Artigas dependiente de la Gerencia de la Región Litoral Norte.**

**FINALIDAD DEL CARGO**

Responsable por brindar asistencia directa al superior correspondiente en lo referente a la elaboración de informes y seguimiento de asuntos de carácter semitécnico para colaborar en la gestión del departamento.

**DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

- Analizar los asuntos delegados por el superior correspondiente resolviendo o proponiendo posibles soluciones a los mismos.
- Realizar los informes y relevamientos necesarios para el estudio de proyectos de acuerdo con las especificaciones establecidas según una adecuada utilización de los recursos.
- Planificar la ejecución de las obras, definiendo plazos y cronogramas, en coordinación con las áreas involucradas.
- Controlar la ejecución del plan de mantenimiento de los equipos utilizados para el desempeño de las actividades del departamento.
- Analizar los partes funcionales del departamento y elaborar informes de carácter técnico asistiendo al superior competente.
- Velar por el cumplimiento de la normativa que regula las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito laboral.
- Colaborar en la implementación de acciones tendientes al control y reducción de agua no contabilizada en su área de influencia.
- Llevar estadísticas analizando la información proveniente de las dependencias vinculadas a su área de acción, detectando posibles inconsistencias y proponiendo soluciones para las mismas.
- Asesorar y orientar a la Jefatura Técnica Departamental y otras áreas vinculadas a su acción que así lo requieran.
- Participar en comisiones de diversa índole, cuando le sea requerido.
- Realizar el seguimiento de las empresas contratadas por el Organismo para la ejecución de tareas vinculadas al departamento.
- Integrar equipos multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos elaborados y/o ejecutados por el Organismo, cuando le sea requerido.
- Mantener contacto con las áreas involucradas en su gestión para colaborar en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el área.
- Participar en reuniones con otros organismos públicos y privados con la finalidad de coordinar distintas actividades a solicitud de su superior.
- Gestionar las solicitudes de compra del departamento.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad en las tareas realizadas por el personal a su cargo.
- Responsable por el equipamiento y vehículos utilizados para el desempeño de las actividades del área.
- Identificar necesidades de capacitación del personal a efectos de mejorar el nivel de eficiencia en su área de influencia.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Gestionar el personal a su cargo.
- Conducir vehículos del Organismo; no siendo excluyente para el desempeño de la tarea.

**REGIMEN LABORAL**

Requiere régimen de dedicación permanente.

Trabaja en oficina y en campo para supervisión y coordinación de los equipos de trabajo.

La carga horaria será de 40 horas semanales en una jornada laboral de 7 horas 15 minutos diarias.

Debiendo estar a la orden de la Administración 24 horas al día un máximo de 21 días al mes.

La retribución nominal mensual del cargo de SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEPARTAMENTAL. Categoría 12. Escalafón D, es de \$53.370,27. (Cincuenta y tres mil trescientos setenta pesos, con 27/100) más compensaciones correspondientes a la guardia a la orden.

**LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

**Requisitos obligatorios (EXCLUYENTES):**

Ser ciudadano/a uruguayo/a y tener 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.

No desempeñar ningún cargo público remunerado con excepción de cargos docentes al momento de firmar el contrato

Bachillerato Completo o similar CETP orientación Electrotecnia y Electrónica; Metal-Mecánica; Construcción y Arquitectura; Química; Ingeniería

Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario

Dos (2) años de experiencia en tareas vinculadas al cargo

**Requisitos que se valorarán (NO EXCLUYENTES):**

- Contar con Libreta de conducir categoría A como mínimo
- Conocimiento de tratamiento y desinfección de agua.
- Conocimiento de electromecánica.
- Curso de Operación, mantenimiento y seguridad de estaciones de cloración.
- Conocimiento de Autocad.
- Conocimiento de Modelos Hidráulicos de Redes
- Conocimiento de Topografía.
- Conocimiento de Metodología Ranc.
- Conocimiento de metodologías para búsqueda de fugas invisibles en redes de distribución de agua potable).
- Experiencia en trabajar con el Sistema de Datos de Funcionamiento.
- Experiencia con personal a cargo.
- Conocimiento de manejo y mantenimiento de instalaciones de cloro gas.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

La **Inscripción** se realizará **únicamente** a través de **Intranet** completando el formulario dispuesto a tal fin.

**Período de Inscripción**, a partir del **miércoles 21 de marzo de 2018 hasta el día martes 17 de abril 2018, inclusive.**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Cédula de Identidad. (original y fotocopia)
- Credencial Cívica. (original y fotocopia)
- Certificado de escolaridad, fotocopia y original sellado y firmado por la autoridad competente.
- Currículum Vitae completo (todo lo declarado en el Currículum deberá ser documentado, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a).-
  - A los efectos de la valoración del concepto formación se tomarán en cuenta aquellos cursos que se encuentren respaldados por comprobantes emitidos por el instituto de enseñanza que corresponda.
  - A los efectos de la valoración del concepto experiencia se tomarán en cuenta aquellas actividades que se encuentren documentadas. Para el caso de actividad en OSE que no se encuentre incluida en el legajo correspondiente, nota avalada por un superior que explicita cargos desempeñados y/o participación en proyectos o grupos de trabajo y tiempo de afectación. Para comprobar experiencia en actividad privada carta con membrete de la empresa firmada y sellada que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.

**IMPORTANTE: Toda la documentación que se proporcione será verificada con los originales al momento de la recepción y deberá estar numerada correlativamente.**

**La misma les será devuelta una vez notificados de los resultados del proceso y a partir de allí dispondrán de un plazo de 15 días para reclamar su devolución.**

**RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

- El plazo de recepción está comprendido entre el **jueves 12 de abril y el miércoles 18 de abril del 2018, inclusive.**
- En Montevideo: en la Sección Selección y Desarrollo, 3er. Piso-Puerta 40, Edificio Cordón, de 10.00 a 15.00 horas,
- En el Interior: en las Oficinas Administrativas Departamentales, de 10 a 15 hrs.

**La inscripción será válida únicamente si se cumple con: el llenado del formulario y la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos obligatorios en el tiempo y la forma estipulada. El NO cumplimiento inhabilita la participación en el proceso de selección.**

**CONVOCATORIAS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página Web del Organismo: [www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy).

Será de responsabilidad exclusiva de las personas que se postulan, informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del Llamado, del lugar y horarios de las diferentes etapas.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, se publicarán los puntajes obtenidos por quienes participan identificados por el número de Cédula de Identidad.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**PROCESO DE SELECCIÓN:**

En este proceso participará un Tribunal constituido por:

- Ing. Natalia Baccardatz.
- Ing. Juan José Silva Calero
- Ing. Florencia García.

Suplente:

- Ing. Víctor Cestau.
- Ing. Gerardo Pereira.
- Ing. Pablo Decoud.

Su desarrollo consta de **cuatro Factores:**

**FACTOR: MERITOS ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA LABORAL - Puntaje máximo 30 puntos. Puntaje mínimo 15 puntos**

La **Evaluación de Méritos**, constituye la etapa inicial del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda actividad desarrollada y/o capacitación adquirida por quien se postula con relación al cargo.

La **valoración de los Méritos será de acuerdo a los criterios** establecidos a continuación:

**A. Ítems FORMACIÓN (Máx. 15 puntos.)**

- **Formación Universitaria o Tecnicatura área de Ingeniería y/o Arquitectura..... (Máx. 6 puntos)**

(Se puntúa 1 punto por año aprobado o el equivalente en créditos)

**Formación para el perfeccionamiento certificaciones y/o cursos relacionados a la función... (Máx. 5 puntos)**

Se valorará 0.25 x curso de entre 3h y hasta 8h

Se valorará 0.5 x curso de más 8h y hasta 30h

Se valorará 1 x curso de más 30h

Se valorará 0.1 x curso cuya carga horaria no esté explicitada

Ejemplos de cursos a considerar u otros de contenido equivalente:

- Conocimiento de tratamiento y desinfección de agua.
- Conocimiento de tratamiento y evacuación de aguas residuales.
- Conocimiento de electromecánica.
- Curso de Operación, mantenimiento y seguridad de estaciones de cloración.
- Conocimiento de Autocad.
- Conocimiento de Modelos Hidráulicos de Redes EPANET, WATERCAD, etc
- Conocimiento de Topografía.
- Conocimiento de Metodología Ranc.
- Conocimiento de metodologías para búsqueda de fugas invisibles en redes de distribución de agua potable).
- Experiencia en trabajar con el Sistema de Datos de Funcionamiento.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Gestión de proyectos
- SGC, SAP
- Calidad ISO 9000 y/o UNIT equivalente
- Responsabilidad Social Empresarial.
- SySO.
- Conocimiento GIS

**Cursos de Desarrollo Habilidades de Gestión y Conducción..... (Máx. 3 puntos)**

Se valorará 0.4 x curso entre 8h y hasta 30h

Se valorará 0.6 x curso de más 30h

Se valorará 0.1 x curso cuya carga horaria no esté explicitada

Ejemplo de cursos a considerar u otros de contenido equivalente:

- Trabajo en equipo
- Negociación
- Organización del trabajo
- Formación Básica en Coach Ontológico

**Libreta de conducción Categoría A o superior..... (1 punto)**

**B. Ítems TRAYECTORIA LABORAL (Máx. 15 pts.)**

**Experiencia con personal a cargo ..... (Máx. 5 puntos)**

Se computará un punto por año de experiencia comprobada hasta los 5 años. Para 5 años o más se computarán 5 puntos.

**Experiencia vinculada a la finalidad del cargo ..... (Máx. 10 puntos)**

Cinco ó más años obtiene diez puntos y un año ó menos cero puntos, los intermedios se puntuarán linealmente. Los periodos computables deberán ser como mínimo de un año por áreas: Dirección de Obras en roles de Director de Obras, Fiscal de Obras y Encargado de Obras.

- a) Proyecto de Obras en roles de Proyectista ó Asistente de Proyectos.
- b) Gestión y Operación en empresas en roles de Supervisión.
- c) Administración y Análisis.

**Total 30 puntos.**

**FACTOR: OPOSICIÓN (PRUEBA DE CONOCIMIENTO) - Puntaje máximo 40 puntos. Puntaje mínimo 20 puntos.**

Este factor comprenderá la realización de una **Prueba de conocimientos**. El objeto de la prueba de oposición es evaluar los conocimientos de los/las postulantes (Ver ANEXO con TEMARIO)

▪ **PRUEBA Puntaje 40 puntos**

**DURACIÓN 3 HORAS**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La prueba será escrita y se podrá disponer de material.

Se plantearán 4 situaciones, el postulante seleccionará dos que deberá analizar y desarrollar debidamente argumentadas. Cada una se calificará con un puntaje máximo de 10 puntos. Adicionalmente asociado a cada situación se realizarán 2 preguntas con un puntaje máximo de 5 puntos por pregunta. Se adjudicarán puntajes menores dependiendo de la capacidad de análisis y resolución de las mismas.

Las preguntas o temas a desarrollar eventualmente pueden incluir informes, donde se evaluará redacción y ortografía y/o problemas sencillos donde intervengan las cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

La **PRUEBA DE CONOCIMIENTO** se realizará el día **jueves 10 de mayo de 2018** en horario y lugar a confirmar mediante comunicado en Web.

**FACTOR: ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL- Puntaje máximo 30 puntos. Puntaje mínimo 15 Puntos.**

La Entrevista con el Tribunal tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar el/la postulante un mínimo de 15 puntos.

**Se realizará el día jueves 17 de mayo de 2018 en lugar y horario a confirmar mediante comunicado en Web.**

Consiste en la defensa ante el Tribunal de la prueba escrita y otros temas relacionados con el desempeño del cargo.

La misma tendrá como objetivo determinar si cada postulante reúne las condiciones y competencias necesarias para el perfil del cargo al que aspira.

Duración aproximada 30 minutos.

**FACTOR: EVALUACIÓN PSICOLABORAL – De carácter eliminatoria, con resultado APTO/A-NO APTO/A.**

**Passarán a esta etapa los/as postulantes que hayan acumulado los cinco (5) mejores puntajes, condición que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas previas.**

Serán convocados oportunamente para realizar una Evaluación Psicolaboral, con aplicación de Baterías de Test y Entrevistas personales a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

Si el número de postulantes APTOS/AS no resultare suficiente o se dispone ampliar la cantidad de puestos a cubrir, se procederá a evaluar los/as siguientes en estricto orden de prelación

**La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.**

**RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Cumplidas las instancias previas el Tribunal procederá a realizar la sumatoria de los puntajes obtenidos por los/as postulantes que hayan finalizado las etapas del proceso de Selección y confeccionar la nómina final (Titulares - Suplentes) en orden de puntajes finales decrecientes. De esta manera quedará definido el orden de prelación o Ranking Final.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Prueba de Conocimientos, Evaluación de Méritos y Antecedentes y Entrevista con Tribunal. Si aún así existiere igualdad se procederá a realizar Sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La nómina final se elevará a consideración y aprobación del Directorio, quien designará a las/os ciudadanas/os seleccionadas/os en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

**CONDICIONES DE INGRESO**

Quienes resulten seleccionados serán convocados, telefónicamente o vía e-mail, y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para coordinar y presentarse en la Oficina de Ingresos para la firma del contrato respectivo.

Toda persona convocada y notificada del ingreso que no acepte o no cumpla las condiciones requeridas o que no se presente en el plazo establecido, dará lugar a la convocatoria del/as suplente correspondiente recurriéndose a la lista de prelación.

La no aceptación a la convocatoria, deberá hacerse saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso - Montevideo) o vía e-mail a [rrhh\\_recsele@ose.com.uy](mailto:rrhh_recsele@ose.com.uy).

**De acuerdo a lo dispuesto, al momento de ingresar a la Administración se requiere:**

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carnet de salud vigente.
- 2 (dos) Fotos tipo carné.
- Constancia de Jura de la Bandera.
- Certificado de Habilitación Policial expedido por el Ministerio del Interior.
- Control médico y odontológico realizado por el servicio médico de OSE.

**Asimismo, la persona designada como funcionario/a de la Administración, al momento de su ingreso NO PODRÁ:**

- a) Estar vinculada a otro Organismo del Estado (dejar constancia de ello en Declaración Jurada).  
De estarlo, presentar certificado de desvinculación con fecha de alta y baja, con excepción de la actividad docente (\*).
- b) Percibir pasividad o retiro por haber sido funcionario/a público/a.
- c) Percibir subsidio por cargo político de particular confianza.
- d) Estar comprendida en el Art. 4 de la Ley N° 18.172 (destituidos/as).
- e) Haberse acogido a los retiros incentivados dispuestos en la Ley N° 17556 Art. 17º o en la Ley N° 17930 Art.29.

(\*). En el caso de los/las docentes considerar la acumulación horaria correspondiente.

**ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES**

Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal y/o la Gerencia de Gestión del Capital Humano, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

**MATERIALES PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

**TEMARIO:**

- Redacción y ortografía.
- Ley Orgánica de la Administración.
- Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y Disciplinario.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamento para la prestación de servicios RPS.
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliación de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitadas por terceros. R/D N° 691/00 del 15/06/00.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyecto y obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, según R/D N°998 de 11/07/2012.
- Reglamento para la construcción de ramales provisorios de desagüe.
- Norma interna de calidad de agua potable. R/D N° 1628/12 del 21/11/2012.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a conjuntos habitacionales excepto MEVIR.
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución.
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a nuevos fraccionamientos. R/D N° 689/00 de 15/6/00.
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidos por MEVIR. R/D N°507/95 del 22/3/1995.
- Reglamento de seguridad industrial R/D N° 1579/86 del 9/7/86, modificado por R/D N°5/92 del 15/1/92.
- Curso I Gerencia RANC y EE.
- Matemáticas (aritmética y geometría); Sistema métrico decimal y unidades más usuales del sistema inglés. Conversiones dentro de cada uno de los sistemas y entre ambos.
- Conocimiento de Topografía: Técnica de Nivelación, Nivelación Simple Nivelación Compuesta.
- Conceptos básicos de hidráulica; fuerza, presión, caudal y velocidad. Bernoulli, pérdida de carga, etc.
- Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Mantenimiento y reparación de Tuberías y Piezas Especiales) – [www.mapasconagua.net/libros/SGAPDS-1-15-Libro42.pdf](http://www.mapasconagua.net/libros/SGAPDS-1-15-Libro42.pdf)





**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

- Equipamiento electromecánico de bombeo, para agua potable y aguas residuales, electrónicos de automatización y control.

Link descarga de Manuales Asociados al Temario: <http://portal2/page.aspx?1,38,352,O,S,O>,

**CONOCIMIENTOS GENERALES DE NORMAS Y REGLAMENTACION ESPECÍFICOS DEL CARGO:**

- Ley Orgánica de la Administración: [http://intranet/reglamentos/pdf/ley\\_organica\\_ose.pdf](http://intranet/reglamentos/pdf/ley_organica_ose.pdf)
- Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y Disciplinario: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN07.pdf>
- Reglamento Interno de Personal: [http://intranet/reglamentos/pdf/rip\\_30122013.pdf](http://intranet/reglamentos/pdf/rip_30122013.pdf)
- Reglamento de Prestación de Servicios RPS: [http://intranet/reglamentos/pdf/reglamento\\_de\\_prestacion\\_de\\_servicios\\_1\\_10\\_15\\_RPS\\_DEFINITIVO.pdf](http://intranet/reglamentos/pdf/reglamento_de_prestacion_de_servicios_1_10_15_RPS_DEFINITIVO.pdf)
- Reglamento para el trámite y ejecución de ampliación de redes de distribución de agua potable y redes de saneamiento, solicitadas por terceros. R/D N° 691/00 del 15/06/2000: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN25.pdf>
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyecto y obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, según R/D N° 998/12 de 11/07/2012: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN77.pdf>
- Reglamento para la construcción de ramales provisorios de desagüe: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN28.pdf>
- Norma interna de calidad de agua potable. R/D N° 1628/12 del 21/11/2012: [http://intranet/reglamentos/pdf/norma\\_interna\\_calidad\\_agua\\_potable.zip](http://intranet/reglamentos/pdf/norma_interna_calidad_agua_potable.zip)
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a conjuntos habitacionales excepto MEVIR: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN79.pdf>
- Reglamento para la construcción de ampliaciones económicas de las redes de distribución: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN26.pdf>
- Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y obras de abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento destinados a nuevos fraccionamientos. R/D N° 689/00 de 15/6/2000: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN75.pdf>
- Reglamento para el proyecto, construcción y financiación de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de los conjuntos habitacionales construidos por MEVIR. R/D N° 507/95 del 22/3/1995: <http://intranet/reglamentos/pdf/RN77.pdf>
- Norma de Responsabilidad Penal Empresarial Ley N° 19.196 del 25/03/2014: [http://intranet/reglamentos/pdf/norma\\_de\\_responsabilidad\\_penal\\_empresa\\_12\\_05\\_14.pdf](http://intranet/reglamentos/pdf/norma_de_responsabilidad_penal_empresa_12_05_14.pdf)
- Reglamento de seguridad industrial R/D N° 1579/86 del 9/7/1986, modificado por R/D N° 5/92 del 15/1/1992.